PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Nomenclatura: CP-SM-3-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES Y GERENTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20538027961 Fecha de envío : 18/06/2024

Nombre o Razón social : VILLAR-ROMERO S.A.C. Hora de envío : 10:34:45

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el equipamiento estratégico se indica mínimo 10 años de fabricación y luego dice que año mínimo de fabricación debe ser 2023, lo cual existe una incongruencia, por lo que al solicitar 7 vehículos de retén se entiende que son 10 años mínimo de fabricación. No se debería solicitar vehículos mínimo 2023 si el contrato es solo por un año, solicitamos al comité de selección corroborar el año mínimo de fabricación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente en el siguiente extremo:

Se modifica el año minimo de fabricación, quedando de la siguiente manera:

Año de fabricación y/o modelo: mínimo 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAMIONETA PICK UP 4 X 2

Cantidad: 14 unidades.

Las camionetas deber ser Pick Up Doble Cabina 4x2 con tolva.

Capacidad de carga útil no menor a 700kg.

Motor de 4 a 6 cilindros

Modelo de fabricación y/o modelo: mínimo 2023

Estado: Nuevo - máximo 40 000 Km

Seguro contra todo riesgo vigente o seguro vehicular, el cual deberá permanecer vigente durante la prestación del servicio.

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES Y GERENTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :20608752511Fecha de envío :18/06/2024Nombre o Razón social :MONSSEG S.A.C.Hora de envío :10:45:17

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección re confirmar el año mínimo de fabricación a 10 años de antigüedad, y disminuir los vehículos de retén a solo 2, ya que son costos innecesarios para el servicio.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente en el siguiente extremo:

Se modifica el año minimo de fabricación, quedando de la siguiente manera:

Año de fabricación y/o modelo: mínimo 2023

y la Cantidad de vehículos retenes se reduciran a 3 unidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAMIONETA PICK UP 4 X 2

Cantidad: 14 unidades.

Las camionetas deber ser Pick Up Doble Cabina 4x2 con tolva.

Capacidad de carga útil no menor a 700kg.

Motor de 4 a 6 cilindros

Modelo de fabricación y/o modelo: mínimo 2023

Estado: Nuevo - máximo 40 000 Km

Seguro contra todo riesgo vigente o seguro vehicular, el cual deberá permanecer vigente durante la prestación del

servicio

VEHICULOS RETEN

Cantidad: Tres (3) unidades

Las camionetas deber ser Pick Up Doble Cabina 4x2 con tolva.

Capacidad de carga útil no menor a 700kg.

Motor de 4 a 6 cilindros

Modelo de fabricación y/ o modelo: mínimo 2023

Estado: Nuevo - máximo 40 000 Km

Nomenclatura: CP-SM-3-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES Y GERENTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código: 20568086041 Fecha de envío: 22/06/2024

Nombre o Razón social : LUCARBAL RENT A CAR EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 10:10:09

RESPONSABILIDAD LIMITADA - LUCARBAL RENT A CAR

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

El requisito indica camionetas PICK UP 4x2, la consulta es, si se puede ofertar PICK UP 4X4 ya que ello seria debería ser considerado como mejora en la prestación de servicio para la contabilización en el puntaje, asimismo consultar si dicha acción de presentar en la propuesta de camioneta PICK UP 4X4, seria causal de descalificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B. CAPACID Literal: B.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 45. Numeral 2. inciso c) Mejoras a las condiciones previstas. Las bases deberan...

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que las áreas usuarias han elaborado en base al numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la ley de Contrataciones del Estado; consagra que; El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular los términos de referencia, orientado al cumplimiento de las funciones de la entidad.

Sin perjuicio a lo indicado, el postor deberá oferta los equipos con las caracteristicas minimas solicitadas en los terminos de referencia o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES Y GERENTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20568086041 Fecha de envío : 22/06/2024

Nombre o Razón social : LUCARBAL RENT A CAR EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 10:10:09

RESPONSABILIDAD LIMITADA - LUCARBAL RENT A CAR

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos, indica que deberán de tener año de fabricación no mayor a 10 años y líneas debajo indican año de fabricación, mínimo 2023, ambos requisitos se contradicen, la consulta es cual es valido?, el tiempo de fabricación no mayor a 10 años o mínimo 2023.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B. CAPACID Literal: B.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y como se dio respuesta en la observación del postor VILLA ROMERO SAC, se indica lo siguiente:

Se modifica el año minimo de fabricación, quedando de la siguiente manera: Año de fabricación y/o modelo: mínimo 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES Y GERENTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código: 20568086041 Fecha de envío: 22/06/2024

Nombre o Razón social : LUCARBAL RENT A CAR EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 10:10:09

RESPONSABILIDAD LIMITADA - LUCARBAL RENT A CAR

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Indican que el coordinador de flota vehicular, debe ser un ingeniero de transporte, presentar personal clave con otra profesion similar es causal de descalificacion?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B. CAPACID Literal: B.3.1 FORM Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se indica que, de acuerdo al artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con su artículo 29° de su

reglamento, es el área usuaria es la respónsale de definir las especificaciones técnicas o terminos de referencia, , siendo responsable de formular los términos de referencia, orientado al cumplimiento de las funciones de la entidad, por lo tanto en aplicación al articulo 49 Requisitos de Calificación cita: "La entidad verifica la calificacion de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documetnos del Prodcedimeinto de selección, fin de determinar si cuenta (...) Para ellos, en los documentos del Procedimiento de Selección se estabecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores A FIN DE ACREDITAR SU CALIFICACION"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES Y GERENTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20568086041 Fecha de envío : 22/06/2024

Nombre o Razón social : LUCARBAL RENT A CAR EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 10:10:09

RESPONSABILIDAD LIMITADA - LUCARBAL RENT A CAR

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Señalan que no se considerara para efecto de pago el periodo que el vehículo se encuentra en mantenimiento, la consulta es, no podra ingresar ahi en reemplazo los vehiculos reten, en los mantenimietos preventivos y corrrectivos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: VI.ALCANCE Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se indica lo siguiente: cuando el vehículo principal se encuentre en mantenimiento, seran reemplazados por vehículo reten, previa coordinación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES Y GERENTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20409401032 Fecha de envío : 24/06/2024

Nombre o Razón social: P Y P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío: 19:42:35

S.R.L.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se especifica en las bases del proceso de la referencia que en EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE SOLICITA:

CAMIONETA PICK UP 4X2

Debe de tener año de fabricación no menor a 10 años, y lineas mas abajo se indica.

Modelo de fabricacion: minimo 2023 Estado: Nuevo - maximo 20,000 km

PARA LO CUAL INDICAMOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL VEHICULO DE AÑO DE FABRICACION NO

MENOR A 10 AÑOS Y TIENE QUE SUPRIMIRSE:

Modelo de fabricacion: minimo 2023 Estado: Nuevo - maximo 20,000 km

YA QUE ESTARIA VULNERANDO LA LEY DE CONTRATACIONES YA QUE ESTA EXIGIENDO A LOS POSIBLES POSTORES A QUE SOLO TIENEN QUE PRESENTAR VEHICULOS NUEVOS AÑO DE FABRICACION 2023, DEJANDO LA PESTAÑA HABIERTA PARA PODER SOLICITAR UN PRONUNCIAMIENTO DEL OSCE YA QUE SE ESTA VULNERANDO LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LIMITANDO LA PARTICIPACION DE POSTORES QUE CUENTAN CON UNIDADES RELATIVAMENTE NUEVAS Y BIEN CONCERVADAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación, la necesidad de contar con vehículos del año 2023 es debido a tipo de trabajo que se realiza, toda vez de que el servicio es para realizar la supervisión de los srvicios debarrido, recolección y baldeo en el marco del servicio de limpieza publica en toda la Provincia Constitucional del Callao, así como para el trasaldo de los gerentes y subgerente en el marco de supervision de la gestión administrativa y operativa de la ODSSCPMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Página: 19

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES Y GERENTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20409401032 Fecha de envío : 24/06/2024

Nombre o Razón social: P Y P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío: 19:52:17

S.R.L.

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Se establece en las bases del proceso de la referencia en el Literal B.3.1 COORDINADOR DE FLOTA VEHICULAR: PROFESIONAL INGENIERO DE TRANSPORTE.

PARA LO CUAL INDICAMOS QUE SE ESTA VULNERANDO LA LEY DE CONTRATACIONES YA QUE ESTA LIMITANDO LA PARTICIPACION DE EMPRESAS QUE CUENTAN CON COORDINADOR DE FLOTA VEHICULAR QUE TIENEN OTRA PROFESION COMO ES EL CASO DE CONTADORES, ADMINISTRADORES, ETC, EN EL GRADO DE BACHILLER O TITULADO, DEJANDO LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR UN PRONUNCIAMIENTO DEL OSCE YA QUE ESTA LIMITANDO LA PARTICIPACION DE MAS POSTORES ESCOGIENDO SOLO LA CARRERA DE UN SOLO PROFESIONAL DEJANDO DE LADO A OTRAS CARRERAS QUE TAMBIEN DESEMPEÑAS ESTA FUNSION. SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION QUE ESTABLESCA EN LAS BASES A PROFESIONALES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACION, CONTABILIDAD Y AFINES PRESENTANDO EL GRADO ACADEMICO COMO BACHILLER O TITULADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, del análisis de la observación, se responde que no se esta afectando ni restringuiendo la participación de ningún postor, menos afectando ningun principio, mas bien estamos enfocados al articulo 1 de la Ley de contrataciones del Estado, donde su finalidad es que las contrataciones se efectuen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines publicos y tengan una repercucion positiva, teniendo en cuenta que se está solicitando para el corodinador de fltoa vehicular a un profesional ingeniero de transporte con la finalidad de que realice y ejecute diferentes planes de transporte, implementando nuevos procesos con el fin de mejorar la logistica de transporte, así como el de controlar el registro de transporte y seguridad, organizando y planificando el mantenimiento adecuado de los vehiculos, asegurando una distribucion eficiente y oportuna con los fines de la institución y el objeto de la convocatoria.

por lo tanto en aplicación al articulo 49 Requisitos de Calificación cita: "La entidad verifica la calificacion de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del Procedimeinto de selección, fin de determinar si cuenta (...) Para ellos, en los documentos del Procedimiento de Selección se estabecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores A FIN DE ACREDITAR SU CALIFICACION"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES Y GERENTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20409401032 Fecha de envío : 24/06/2024

Nombre o Razón social: P Y P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío: 20:03:09

S.R.L.

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

SE ESTABLECE EN LAS BASES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA:

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/3 024 000.00,

SE CONSIDERA BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS Y/O SUV EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.

PARA LO CUAL INDICAMOS QUE EL SERVICIO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA ES servicio de alquiler de camionetas para el transporte del personal encargado de la supervisión de limpieza pública, traslado del personal administrativo, subgerentes y gerentes del órgano desconcentrado sistema de servicios a la ciudad y protección del medio ambiente de la municipalidad del callao, SE ESTA CONSIDERANDO COMO EXPERIENCIA SIMILAR LA MISMA DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA LO CUAL SOLICITAMOS SE INDIQUE Y SE AGREGE A LAS BASES INTEGRADAS SE TOME COMO SERVICIO SIMILAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES YA QUE ESTE SERVICIO LA FINALIDAD DE LAS CAMIONETAS ES DE TRANSPORTAR A LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, Y ASI SE ESTARIA FOMENTANDO LA PARTICIPACION DE EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN AL RUBRO, SIN MERITO DE PODER SOLICITAR UN PRONUNCIAMIENTO AL OSCE PARA PODER FOMENTAR LA PARTICIPACION DE MAS POSTORES DEL RUBRO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la parcialmente la observación y se modificará en las bases integradas el siguiente extremo:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Servicio de alquiler de camionetas y/o SUV en entidades públicas y/o privadas y/o servicio de y/o combis y/o minivan y/o servicio de alquiler de otro vehiculo liviano.

Es importante indicar que el objeto de la convocatoria es el servicio de alquiler de camionetas para el tralasdo de personal, no el servicio de traslado de personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Servicio de alquiler de camionetas y/o SUV en entidades públicas y/o privadas y/o servicio de y/o combis y/o minivan y/o servicio de alquiler de otro vehiculo liviano.

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES Y GERENTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20409401032 Fecha de envío : 24/06/2024

Nombre o Razón social: P Y P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío: 20:24:35

S.R.L.

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se establece en las bases del proceso de la referencia en 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria h) Copia de SOAT vigente, revisión técnica vigente y tarjeta de propiedad de los vehículos ofertados.

PARA LO CUAL INDICAMOS QUE EN CASO DE PRESENTAR EN LA PROPUESTA COMPROMISO DE UNIDADES NUEVAS PARA PODER ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SERA IMPOSIBLE DE PODER PRESENTAR COPIA DEL SOAT, REVISION TECNICA YA QUE PARA ENTONCES NO SE TIENE LAS PLACAS DE LOS VEHICULOS.

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION QUE PUEDA SUPRIMIR ESTE REQUISITO Y SEAN PRESENTADOS LOS DOCUMENTOS TANTO EL SOAT Y REVISION TECNICA EN CASO CORRESPONDA YA QUE LA REVISION TECNICA SE SOLICITA PARA LOS VEHICULOS QUE CUENTEN CON MAS DE 3 AÑOS DE FABRICACION, PARA LA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: h Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación y se pondrá lo siguiente:

h) Copia de SOAT vigente, revisión técnica vigente y tarjeta de propiedad de los vehículos ofertados, de corresponder

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

h) Copia de SOAT vigente, revisión técnica vigente y tarjeta de propiedad de los vehículos ofertados, de corresponder

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES Y GERENTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20604875359 Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : GAEL EMPRESARIALES S.A.C. Hora de envío : 13:51:46

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

VI. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

EL TIPO DE COMBUSTIBLE DICE DIESEL B5 S50, PERO PUEDEN SER TAMBIEN A GASOLINA?

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3,1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se indica de que de acuerdo al artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con su artículo 29° de su

reglamento, es el área usuaria es la respónsale de definir las especificaciones técnicas o terminos de referencia, , siendo responsable de formular los términos de referencia, orientado al cumplimiento de las funciones de la entidad, por lo que se deberá ceñir a lo indicado en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES Y GERENTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20604859311 Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : GUISAVI TRANSPORTE Y SERVICIOS GENERALES Hora de envío : 13:55:43

S.A.C. - GUISAVI S.A.C.

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

ANEXON. 13. COMO SERA VERIFICADO EL TEMA DEL KILOMETRAJE DE LAS UNIDADES VEHICULARES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se indica, que para la verificación del kilometraje de las unidades vehiculares, se solicitará que al momento de la firma del contrato el postor ganador adjunte Revisión Técnica del vehículo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES Y GERENTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20610515925 Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : BRACKO S.A.C. Hora de envío : 14:00:32

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

RESPECTO A LAS UNIDADES VEHICULARES -VEHICULOS DE RETEN, ESPECIFICAR BIEN EL AÑO DEL VEHICULO DE RETEN, POR QUE NO PUEDE SER QUE TENGA MAXIMO 20,000 KM Y SEAN DEL AÑO 2023, CREO QUE DEBERIA SER DE LIBRE KILOMETRAJE Y TAMPOCO DEBERIAN SER DE EXCLUSIVIDAD DEL PROCESO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3,1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta: los vehiculos retenes serán tambien del año de fabricación y/o modelo mínimo 2023 con un kilometraje de maxima 20 000 km.

Es importante indicar que los vehículos retenes no son de exclusividad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: